

DECRETO Nº 8280 /

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-126-L114 "Adquisición de leña para los jardines infantiles y/o salas cunas de la comuna de laja".-

LAJA, 29 de Diciembre del 2014.-

NTO ALBORNOZ

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 29/12/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-126-L114, correspondiente a "Adquisición de leña para los jardines infantiles y/o salas cunas de la comuna de laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. Nº 8.080 de fecha 19/12/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación "Adquisición de leña para los jardines infantiles y/o salas cunas de la comuna de laja";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 353 de fecha 19/12/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido Nº 943 de fecha 19/12/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- ADJUDÍCASE la licitación ID 3736-126-LE14, correspondiente a "Adquisición de leña para los jardines infantiles y/o salas cunas de la comuna de laja", al proveedor Juan Olegario Rivas Elgueta, RUT por la suma de \$1.943.994.- (un millón novecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido y plazo de entrega de 2 días corridos.
- 2.- EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente.
- 3.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas presupuestarias N° 1140501001, N° 1140501002 y N° 1140501004 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ŘET∕ARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM/
- Control
- DAEM (3)